



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DECRETO 425. Por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del Ejercicio Fiscal 2016.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presente el Poder Judicial del Estado de Colima; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado OSAFIG, en los términos y atribuciones establecidas en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima,

En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

SEGUNDO. La cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, del Poder Judicial del Estado de Colima, fue recibida por el H. Congreso del Estado y remitida al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum No. 079 del 23 de febrero de 2017, lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 10 y 11, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 3, 4, 14 y 15, fracciones I, II y V, 16, fracciones I y II, 17 inciso a), b), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, radicó bajo expediente, número (II) FS/16/24 la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, del Poder Judicial del Estado de Colima. Se le notificó al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Bernardo Alfredo Salazar Santana, mediante oficio número 169/2017, del 14 de febrero 2017, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a la Fiscalización Superior, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

CUARTO. El Auditor Superior del Estado efectuó la entrega física y legal del Informe de Auditoría y las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, del Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio número 561/2017 recibido el 02 de agosto de 2017, otorgando un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

Se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2016. Asimismo, se señalaron los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que el Poder Judicial deberá atender.

QUINTO. Con oficio número 129/2017 del 11 de agosto de 2017, el Lic. José Francisco Zamora Núñez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 712/2017 del 11 de agosto de 2017, otorgándole 4 (cuatro) días hábiles adicionales improrrogables.

SEXTO. El Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio número 367/2017 del 16 de agosto de 2017 y recibido el 17 del mismo mes y año por el Órgano de Fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

SÉPTIMO. El Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, turnó mediante oficio 789/2017, de fecha del 29 de septiembre del 2017, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos el Informe de Resultados



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

del Poder Judicial del Estado de Colima, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, radicada bajo expediente número (II) FS/16/24, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

OCTAVO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes respecto del objetivo de la revisión.

NOVENO. La cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima del ejercicio fiscal 2016, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Importe (Pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	25,712,460.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	61,246,776.00
Derechos Recibir Bienes o Servicios	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00
Total Activo Circulante	86,959,236.00
Activo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,648,166.00
Bienes Muebles	27,631,169.00
Activos Intangibles	0.00
Activos Diferidos	0.00

“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Total Activo No Circulante	32,279,335.00
Total Activo	119,238,571.00
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75,114,450.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
Total Pasivo Circulante	75,114,450.00
Pasivo No Circulante	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Total Pasivo No Circulante	0.00
Total Pasivo	75,114,450.00
Hacienda Pública / Patrimonio	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	2,017,340.00
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,017,340.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	42,106,782.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,075,921.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,030,861.00
Revalúos	0.00
Reservas	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
Total Hacienda Pública / Patrimonio	44,124,122.00
Total Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	119,238,572.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Importe (pesos)
Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión	5,102,347.00

“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Impuestos	0.00
Derechos	5,102,347.00
Productos de Tipo Corriente	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	203,590,446.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	203,590,446.00
Otros Ingresos y Beneficios	623,997.00
Ingresos Financieros	160,216.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	463,781.00
Total Ingresos y Otros Beneficios	209,316,790.00
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	166,911,658.00
Servicios Personales	152,673,073.00
Materiales y Suministros	6,545,746.00
Servicios Generales	7,692,839.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,249,336.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias Internas al Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	34,249,336.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Co	0.00
Donativos	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de La Deuda Pública Estatal	0.00
Costo por Cobertura	0.00

“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Otros Gastos y Pérdidas extraordinarias	159,751.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obs	0.00
Provisiones	0.00
Otros Gastos	159,751.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total Gastos y Otras Perdidas	201,320,745.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,996,045.00

I. ESTADO DEUDA PÚBLICA

El pasivo a corto plazo reportado por el Poder Judicial del Estado de Colima es de \$75'114,450.00 , el cual corresponde a retenciones de terceros y obligaciones fiscales derivadas de nómina a corto plazo pendientes de enterar y por otras cuentas por pagar a corto plazo, se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75,114,450.00
Sumas	75,114,450.00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2016, del Poder Judicial del Estado de Colima fueron \$185'878,250.00; en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 67 y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima el 29 de febrero de 2016.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$208'692,793.00; comparándolos con los del presupuesto



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

que fue de \$185'878,250.00, se observa un incremento de ingresos del 12.3% que equivale a \$22'814,43.00; variación que se muestra a continuación:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

Concepto	Ingresos del Ejercicio (Pesos)	Presupuesto Ley de Ingresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Derechos	5,102,347.00	0.00	5,102,347.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	203,590,446.00	185,878,250.00	17,712,196.00
Suma	208,692,793.00	185,878,250.00	22,814,543.00

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2016, fue de \$185'878,250.00, comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$203'980,839.00; refleja una diferencia de \$18'102,589.00 que corresponde al 9.7% más del presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

Concepto	Presupuesto de Egresos (Pesos)	Egresos del Ejercicio (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Servicios Personales	120,606,638.00	152,673,073.00	32,066,435.00
Materiales y Suministros	8,214,404.00	6,545,746.00	-1,668,658.00
Servicios Generales	11,052,549.00	7,692,839.00	-3,359,710.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,106,374.00	34,249,336.00	5,142,962.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	342,585.00	2,499,126.00	2,156,541.00
Inversión Pública	0.00	320,719.00	320,719.00
Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	16,555,700.00	0.00	-16,555,700.00
SUMA	185,878,250.00	203,980,839.00	18,102,589.00

“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Poder Judicial del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) Financiera

CAPÍTULO	CONCEPTO	Cta. Pública 2016	Muestra	% Revisión
4000	Ingresos	203,980,837	203,980,837	100%
10000	Servicios personales	152,673,072	152,673,072	100%
20000	Materiales y suministros	6,545,746	3,709,577	57%
30000	Servicios generales	7,692,839	2,509,932	33%
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,249,336	34,249,336	100%
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,499,125		
60000	Inversión Pública	320,719		
TOTAL		203,980,837	193,141,917	95%

DÉCIMO. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por conducto de su Presidente Diputado Santiago Chávez Chávez, solicitó al titular del OSAFIG, mediante oficios de fechas 11 y 26 de octubre de 2017, información y documentación para el desahogo de los trabajos de valoración del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016 que el OSAFIG remitió a esta Soberanía, información que fue proporcionada de manera digital.

UNDÉCIMO. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que, derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2016, el OSAFIG no encontró evidencias de presuntas irregularidades para proponer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial que fungieron en el período auditado.

Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones VI, VII, XIV; y 27, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

DUODÉCIMO. Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 425

ARTICULO UNICO. Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 del Poder Judicial del Estado de Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**C. JOEL PADILLA PEÑA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. EUSEBIO MESINA REYES
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
DIPUTADA SECRETARIA**